

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de Bogotá (D.C.), allegó la documentación obrante en el infolio, donde consta la inscripción del embargo otrora decretado en este proceso. Sírvase proveer. Cartago (V.), Noviembre 04 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL]
promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra
**ANDREA VIVIANA CORREAL C. y CARLOS ANDRÉS
DURÁN ROJAS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00027-00

Auto: **918**

CONSTA al plenario, conforme a la documentación allegada por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de Bogotá (D.C.), certificado de tradición obrante en este legajo digital, en el cual se evidencia la **inscripción del embargo previo** que decretara anteriormente el Juzgado por cuenta de este proceso, el cual ha recaído sobre el vehículo tipo camioneta, distinguido con la placa **IMX-623**, perteneciente a la demandada **ANDREA VIVIANA CORREAL CORREAL**.

Ahora, si bien tal acontecimiento da indudable viabilidad al secuestro del mencionado vehículo, para efecto de que quede debidamente consumada la medida antes dicha, lo cierto es que en el infolio no existe claridad entorno a la ubicación del mismo, con mirar a dar aplicación a lo estatuido en el **parágrafo** del artículo 595 del C. G. del Proceso y, proceder con la comisión a la autoridad con competencia para llevarla a cabo.

En consecuencia, será menester de esta Juzgadora REQUERIR a la parte demandante en la presente Ejecución, para que informe con destino a este proceso, la ubicación del vehículo objeto de la medida cautelar, y de esa manera obrar conforme a lo expuesto en líneas anteriores.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle, en uso de sus atribuciones legales:

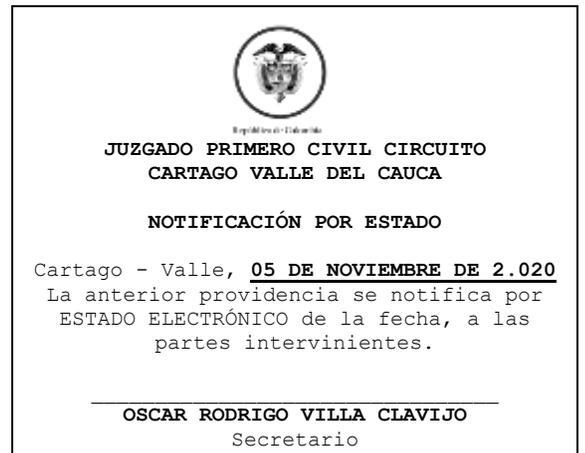
R E S U E L V E:

Primero.- **REQUERIR** a la parte demandante para que informe con destino a este proceso, **la ubicación** del vehículo distinguido con la placa **IMX-623**, perteneciente a la demandada **ANDREA VIVIANA CORREAL CORREAL**, con el fin de dar aplicación a lo establecido en el **parágrafo** del artículo 595 del C. G. del Proceso,

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



MJD

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 298koo756d9e30f17f92f805adb73f41919a1a194d00234ff94f30058d9469

Documento generado en 04/11/2020 01:11:16 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>